

Funcionario Municipal:

Titular: D. José Martínez Aznar.

Suplente: D. José Nicolás Garrido.

Representante Sindical:

Titular: D. Isidro Onieva Martínez.

Suplente: D. M.<sup>a</sup> José Manresa López.

Representante del CC.AA.:

Titular: D. Saturnino Abalo Ramos.

Suplente: D.<sup>a</sup> Raquel Lozano Salamanca.

Asesor deportivo: D. Jesús M.<sup>a</sup> López Ortiz.

Asesor para pruebas psicológicas: D. Francisco Coll Espinosa.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Accidental, D.<sup>a</sup> Patricia Fernández López, en Archena a 6 de agosto de 2007.—La Alcaldesa Accidental.—El Secretario.

## Calasparra

### 11302 Reparcelación de la UA1-AU1H (Sierra San Miguel).

Aprobado inicialmente, por resolución de Alcaldía de 7 de agosto de 2007, el Proyecto de Reparcelación la UA1-AU1H (Sierra San Miguel). Lo que se publica, conforme al art. 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sometiéndose a información pública durante 20 días.

Calasparra, a 9 de agosto de 2007.—El Alcalde accidental, José Vélez Fernández.

## Caravaca de la Cruz

### 10853 Concurso-oposición Arquitecto Municipal. Composición del tribunal y fecha primer ejercicio.

Por medio del presente se hace pública la resolución de la Alcaldía n.º 1036, relativa a la composición del tribunal de oposiciones que ha de regir el concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento así como la fecha y lugar para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

“1036/2007 Vistas: las bases que se han de regir el proceso selectivo para cubrir, por concurso-oposición una plaza de Arquitecto municipal.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### Resuelvo:

**Primero.** Nombrar el tribunal calificador que ha de actuar en dichas pruebas, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

Don Domingo Aranda Muñoz. Alcalde-Presidente.

Suplente. Doña María de la Cruz Pérez Sánchez.

Vocales:

1.- Don Francisco Brotons Yagüe.

Suplente. Don Francisco José López Sánchez.

2.- Don Antonio Ángel Clemente García.

Suplente. Doña María del Carmen García Lorca.

3.- Doña Patricia Escámez Bordy.

Suplente. Don José Manuel Díaz Guillén.

4.- Don Julio Martínez Torreblanca.

Suplente. Don José Alberto Sáez de Haro.

Secretario:

Don José Juan Tomás Bayona. Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente. Don Marcos Ruiz Mulero.

#### Segundo:

Notificar la presente resolución a los interesados, quienes podran renunciar al nombramiento conforme a las disposiciones legales vigentes.-

#### Tercero:

La valoración de la fase de concurso se realizará en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento el seis de septiembre de dos mil siete a las diez horas.

#### Cuarto:

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día diez de septiembre a las nueve horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

En Caravaca de la Cruz a 27 de julio de 2007.—El Secretario general.—V.º B.º el Alcalde.

## Caravaca de la Cruz

### 10855 Addenda convenio urbanístico.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el veintiséis de julio de dos mil siete, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de una addenda al convenio urbanístico para el desarrollo del sector UR-S16 relativo a la finca “El Roblecillo”, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

La mencionada addenda, conforme a lo previsto en el artículo 158 del Decreto Legislativo 1/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, queda sometido a consulta pública por plazo de treinta días a contar desde la presente publicación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en horario de oficina.

En Caravaca de la Cruz, a 27 de julio de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde.

---

## Caravaca de la Cruz

### **11308 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Bases de la Junta de Compensación de la UE-CR7 del PGMO "Huerto de los Frailes".**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Programa de Actuación y Bases de la Junta de Compensación de la UE-CR7 del PGMO "Huerto de los Frailes".

A través de este anuncio se somete a trámite de información pública el expediente completo por plazo de 20 días a contra desde el día siguiente a esta publicación. El expediente queda de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal para su consulta y examen.

El presente nuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4.º de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra disponible en el Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

En Caravaca de la Cruz, a 8 de agosto de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde.

---

## Cehegín

### **10898 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2007.**

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2007, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, el

del Organismo Administrativo de Deportes de Cehegín y el de la Sociedad Municipal Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín, a 27 de julio de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

---

## Jumilla

### **10801 Decreto de Alcaldía número 573/07. Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.**

Estadística

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

He Resuelto.

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 22/12/2005 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.